comisiÓn de Asuntos Migratorios OEA/Ser. W

 CIDI/CAM/doc. 136/23 rev.1

 7 noviembre 2023

 Original: español

PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS

MIGRATORIOS (CAM), PARA EL PERIODO 2023-2024

(Aprobado el 7 de noviembre de 2023)

**INTRODUCCION**

La migración internacional es un fenómeno multidimensional que incide ampliamente en los países de origen, tránsito, destino y retorno. En efecto, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible reconoce en la migración un poderoso agente impulsor y destaca su contribución en gran parte de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):  En al menos diez de los 17 ODS se incluyen metas e indicadores relacionados directamente con la migración o la movilidad humana[[1]](#footnote-1). Igualmente, la Agenda 2030 en su Objetivo 10, meta 7, establece la necesidad de facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas. La migración bien gestionada acelera el crecimiento inclusivo y el desarrollo sostenible, enriqueciendo a las sociedades mediante contribuciones sociales, económicas y culturales de las personas migrantes.

Actualmente el continente americano se enfrenta a una de las más profundas crisis migratorias de las últimas décadas, que hace indispensable la cooperación internacional sobre la base de la responsabilidad compartida, frente al aumento desmedido de la inmigración irregular y el número de refugiados, que han [desbordado los sistemas e infraestructuras](https://www.vozdeamerica.com/a/costa-rica-denuncia-crisis-nicaraguense-pide-atencion-urgente-comunidad-internacional-/6758178.html) en los diferentes Estados. Estos movimientos constantes de personas plantean desafíos para la gobernanza de la migración que solo pueden abordarse en un enfoque regional integral con perspectiva de género, asegurando la protección de los derechos de las personas migrantes y, en particular de aquellos más vulnerables.

Los impulsores de la migración, como la pobreza, desigualdad, lento crecimiento económico, falta de trabajo decente, necesidades en el mercado laboral en países de destino, desastres naturales, degradación ambiental, cambio climático, violencia, violaciones de derechos humanos, inseguridad y lazos familiares continúan empujando a los migrantes a moverse a otras partes del continente o emigrar a las Américas desde otras regiones.

El [Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular](https://refugeesmigrants.un.org/sites/default/files/180711_final_draft_0.pdf) señala a la migración como una realidad multidimensional que debe ser abordada en las esferas de políticas, leyes y regulaciones; especialmente, cuando se reconocen las necesidades de estas personas como grupo vulnerable que precisa empoderamiento. Desde la adopción de este Pacto, ha habido algunos progresos, pero aún existe un limitado acceso a vías regulares de migración que es un factor que contribuye a la precariedad de las condiciones de vida y de trabajo de los migrantes y sus familias. Esta vulnerabilidad es generada por las violaciones a sus derechos humanos y múltiples formas de discriminación, desigualdad; así como de otras dinámicas sociales estructurales derivadas de su condición socio económica, el aspecto racial, el género, la orientación sexual[[2]](#endnote-1), la discapacidad, entre otros[[3]](#footnote-2).  Las personas migrantes se enfrentan a menudo a un acceso limitado a servicios de salud y asistenciales adecuados, o a la educación, debido a barreras legales, financieras o administrativas. Con demasiada frecuencia se enfrentan a la explotación y la discriminación en el lugar de trabajo. Las mujeres migrantes están especialmente expuestas a la violencia sexual y a la discriminación por motivos de género. También resulta necesario que se observen los procesos migratorios en la región considerando sus diferentes causas e identificando tanto los diferentes grados de vulnerabilidad, como las múltiples discriminaciones a las que están expuestas las personas migrantes.

Por otro lado, cada vez son más los Estados que integran la migración en los planes de desarrollo y las políticas sectoriales a escala local, nacional, regional y mundial. Esto incluye, por ejemplo, la integración de la migración en los planes de adaptación y mitigación del cambio climático, la preparación y respuesta ante emergencias nacionales, así como los planes de salud pública y respuesta ante pandemias.

Conforme también se aborda en el Pacto Mundial sobre Refugiados sobre los principios rectores de humanidad y solidaridad internacional, resulta de toda relevancia en el abordaje de estas problemáticas, los principios de distribución de la carga y responsabilidad compartida, para proteger y asistir mejor a las personas migrantes y apoyar a los países y comunidades de acogida.

Los Estados Miembros de la OEA hemos coincidido en que los retos y oportunidades que supone la migración internacional deben abordarse de forma equilibrada, promoviendo políticas públicas con base empírica y procurando que ésta se desarrolle de manera ordenada, segura y regular; reconociendo las obligaciones de los Estados de proteger los derechos de las personas migrantes, independientemente de su situación migratoria, con pleno respeto a los derechos humanos y las legislaciones nacionales.

En base a ello se proponen sesiones temáticas que aborden las causas estructurales de la migración, la xenofobia, la promoción de la integración socioeconómica, la inclusión y el empoderamiento de las personas migrantes. Así también, la atención y protección a las víctimas de trata de personas y tráfico de migrantes, la atención especializada y protección a niñas, niños y adolescentes migrantes acompañados y no acompañados, y el fortalecimiento de la responsabilidad compartida de la cooperación regional para mejorar la gobernanza migratoria y la protección internacional en las Américas.

Conforme a lo señalado, el plan de trabajo propuesto, parte de los logros de anteriores y en aplicación de los mandatos acordados en el marco de la Organización, por lo que busca abordar los temas migratorios en las Américas de forma multidimensional, con un enfoque de derechos, cubriendo las dimensiones sociales y económicas, desde una perspectiva nacional y regional, con enfoque de género, procurando destacar las iniciativas generadas a nivel multilateral para el diálogo y cooperación en materia migratoria y protección internacional y donde es relevante el trabajo intersectorial que adelanta la OEA.

La Presidencia propondrá a las delegaciones párrafos al finalizar las sesiones temáticas para ser incorporados en la Resolución ómnibus del CIDI Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral (CIDI), que se presentará a la próxima Asamblea General.[[4]](#endnote-2)

El Reglamento de las reuniones ordinarias y extraordinarias del CIDI en su artículo 58 establece las funciones de la Comisión de Asuntos Migratorios (CAM).

 **MANDATOS:**

El presente Plan de Trabajo para la Comisión de Asuntos Migratorios está construido a partir de los mandatos otorgados por la Asamblea General y el Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral (CIDI) a esta Comisión mediante las siguientes resoluciones:

1. AG/RES. 2738 (XLII-O/12) “Fortalecimiento del Tema Migratorio en la OEA: Constitución de la Comisión de Asuntos Migratorios”, párrafos resolutivos 1 a 3 –

[Español](http://scm.oas.org/doc_public/SPANISH/HIST_18/CIDSC00047S02.doc) - [English](http://scm.oas.org/doc_public/ENGLISH/HIST_18/CIDSC00047E02.doc)

1. AG/RES. 2816 (XLIV-O/14) “Impulsando iniciativas Hemisféricas en materia de desarrollo integral”, párrafos resolutivos 18 a 22 - [Español](http://scm.oas.org/doc_public/SPANISH/HIST_19/CIDSC00091S02.doc) - [English](http://scm.oas.org/doc_public/ENGLISH/HIST_19/CIDSC00091E02.doc)
2. AG/RES. 2881 (XLVI-O/16) “Impulsando iniciativas Hemisféricas en materia de desarrollo integral”, párrafos resolutivos 33 a 37 - [Español](http://scm.oas.org/doc_public/SPANISH/HIST_18/CIDSC00048S02.doc) - [English](http://scm.oas.org/doc_public/ENGLISH/HIST_18/CIDSC00048E02.doc)
3. [AG/RES. 2883 (XLVI-O/16)](http://scm.oas.org/IDMS/Redirectpage.aspx?class=ag/doc.&classNum=5530&lang=s) “Programa Interamericano para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos de las Personas Migrantes, Incluyendo los Trabajadores Migratorios y sus Familias”, párrafos resolutivos 1 a 3 - [Español](http://scm.oas.org/doc_public/SPANISH/HIST_17/CIDSC00039S02.doc) - [English](http://scm.oas.org/doc_public/ENGLISH/HIST_17/CIDSC00039E02.doc)
4. AG/RES. 2910 (XLVII-O/17) Migración en las Américas. Párrafos resolutivos, 1-20 –

[Español](http://scm.oas.org/doc_public/SPANISH/HIST_17/CIDRP01967S02.doc) - [English](http://scm.oas.org/doc_public/ENGLISH/HIST_17/CIDRP01967E02.doc)

1. AG/RES. 2916 (XLVIII-O/18) Impulsando Iniciativas Hemisféricas en Materia de Desarrollo Integral. “Impulsar la Promoción y Protección de los Derechos Humanos de los Migrantes, incluyendo los Trabajadores Migrantes y sus familias de Conformidad al Programa Interamericano en la materia, para potenciar su contribución al desarrollo. Párrafos resolutivos, 26-33 – [Español](http://scm.oas.org/doc_public/SPANISH/HIST_18/CIDIS00003S02.doc) - [English](http://scm.oas.org/doc_public/ENGLISH/HIST_18/CIDIS00003E02.doc)
2. AG/RES.2939 (XLIX-0/19) “Avanzando Iniciativas Hemisféricas en Materia de Desarrollo Integral”. “Impulsar la Promoción y Protección de los Derechos Humanos de los Migrantes, incluyendo los Trabajadores Migrantes y sus familias de conformidad al Programa Interamericano en la materia, para potenciar su contribución al desarrollo. Párrafos resolutivos, 21-25 – [Español](http://scm.oas.org/doc_public/SPANISH/HIST_19/CIDSC00090S02.doc) - [English](http://scm.oas.org/doc_public/ENGLISH/HIST_19/CIDSC00090E02.doc)
3. AG/RES. 2955 (L-O/20) “Impulsando Iniciativas Hemisféricas en Materia de Desarrollo Integral: Promoción de la Resiliencia”. “Impulsar la Promoción y Protección de los Derechos Humanos de los Migrantes, incluyendo los Trabajadores Migrantes y sus familias de conformidad al Programa Interamericano en la materia, para potenciar su contribución al desarrollo”. Párrafos resolutivos, 34-45 – [Español](http://scm.oas.org/doc_public/SPANISH/HIST_21/CIDSC00158S02.docx) -[English](http://scm.oas.org/doc_public/ENGLISH/HIST_21/CIDSC00158E02.docx)
4. AG/RES. 2967 (LI-O/21) “Impulsando Iniciativas Hemisféricas en Materia de Desarrollo Integral: Promoción de la Resiliencia”. “Impulsar la Promoción y Protección de los Derechos Humanos de los Migrantes, incluyendo los Trabajadores Migrantes y sus familias de conformidad al Programa Interamericano en la materia, para potenciar su contribución al desarrollo”. Párrafos resolutivos 46-60 - [Español](http://scm.oas.org/doc_public/SPANISH/HIST_22/CIDSC00185S02.docx) -  [English](http://scm.oas.org/doc_public/ENGLISH/HIST_22/CIDSC00185E02.docx)
5. AG/RES.2988(LII-O/22) “Impulsando Iniciativas Hemisféricas en Materia de Desarrollo Integral: Promoción de la Resiliencia”. “Impulsar la Promoción y Protección de los Derechos Humanos de los Migrantes, incluyendo los Trabajadores Migrantes y sus familias de conformidad al Programa Interamericano en la materia, para potenciar su contribución al desarrollo”. Párrafos resolutivos 44-59 - [Español](http://scm.oas.org/doc_public/SPANISH/HIST_23/CIDSC00205S02.docx) -  [English](http://scm.oas.org/doc_public/ENGLISH/HIST_23/CIDSC00205E02.docx)

**ACTORES DEL PROGRAMA**

1. Órganos, organismos y entidades de la OEA y del sistema interamericano mencionados en este Programa:

1. Secretaría General
2. La Comisión de Asuntos Migratorios (CAM)
3. Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)

1. Organismos especializados:

1. Comisión Interamericana de Mujeres (CIM)
2. Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes (IIN)
3. Organización Panamericana de la Salud (OPS):

1. Estados Miembros de la OEA

1. Organizaciones Multilaterales

1. Otros Actores-Instar a las organizaciones de la sociedad civil y otros actores, academia, redes

de la diáspora y migrantes, para tener en cuenta los objetivos de este Programa Interamericano en las actividades que desarrollen, conforme a su mandato y de permitirlo su presupuesto, con miras a una eventual cooperación entre éstos y la CAM, los Estados Miembros de la OEA que lo soliciten y los órganos, organismos y entidades de la Organización.

**ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL PERIODO 2023-2024**

**2023:**

**Noviembre**

**Fecha: martes, 7 de noviembre de 2023**

**Primera sesión**

1. Presentación de candidatos a la vicepresidencia

**Segunda Sesión**

1. **Primera Sesión temática:**

 Atención a las causas estructurales de la migración

2. Elección Vicepresidencia

3. Presentación del Plan de Trabajo 2023 para consideración y adopción

**2024:**

**Enero:**

**Sesiones Temáticas Conjuntas:**

**Segunda sesión temática:**

Buenas prácticas sobre una cultura de respeto, tolerancia y derechos humanos para combatir la xenofobia.

**Tercera sesión temática**

Promoción de la integración socioeconómica, la inclusión y el empoderamiento de las personas migrantes

**Febrero:**

**Sesiones Temáticas Conjuntas:**

**Cuarta sesión temática**

Atención y protección de las víctimas de trata de personas y tráfico de migrantes

**Quinta sesión temática**

Acceso a servicios de salud y prevención de enfermedades a las personas migrantes.

**Marzo:**

* 1. **Sexta sesión temática**

Asistencia especializada y protección de los Niños, niñas y adolescentes acompañados y no acompañados

* 1. Discusiones sobre la presentación de proyecto de párrafos sobre migración que el CIDI

 transmitirá a la Asamblea General en su quincuagésimo cuarto período ordinario de

 sesiones

**Abril**

1. **Séptima sesión temática**

Fortalecimiento de la responsabilidad compartida pero diferenciada en materia de cooperación regional para mejorar la gobernanza migratoria y la protección internacional en las Américas.

1. Discusiones finales sobre el proyecto de párrafos sobre migración que el CIDI transmitirá a la Asamblea General en su quincuagésimo cuarto período ordinario de sesiones.
1. [SDG | Portal de Datos sobre Migración (migrationdataportal.org)](https://www.migrationdataportal.org/es/sdgs?node=0) [↑](#footnote-ref-1)
2. Los refugiados, los solicitantes de asilo, los migrantes, los desplazados internos y las personas apátridas trans y de género diverso se encuentran entre las personas que corren más riesgo de sufrir**abusos físicos y psicológicos**, golpizas, violaciones, torturas y asesinatos, ya que su expresión de género visible se percibe a menudo como un desafío directo a las normas sociales dominantes en los países o zonas de origen, tránsito y destino. Declaración Expertos Independientes parte de  [Procedimientos Especiales](https://www.ohchr.org/es/special-procedures-human-rights-council) del [Consejo de Derechos Humanos](https://www.ohchr.org/SP/HRBodies/HRC/Pages/Home.aspx) de Naciones Unidas en <https://news.un.org/es/story/2022/05/1508852> [↑](#endnote-ref-1)
3. [ACNUDH | Migrantes en situación de vulnerabilidad (ohchr.org)](https://www.ohchr.org/es/migration/migrants-vulnerable-situations) [↑](#footnote-ref-2)
4. La presentación de párrafos para la resolución a considerar en la Asamblea General de 2024 se sujetará a la decisión que se tome por la Comisión Preparatoria en torno a la redacción y negociación de mandatos.

CIDRP04011S01 [↑](#endnote-ref-2)